



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

Consulta realizada por Sede Electrónica día 15/11/2018 a las 21:17 h.

“Que ha solicitado información acerca de la Licitación de los locales del Puerto de Cartagena a través del SAC de la autoridad portuaria remitiendo ésta al registro electrónico el envío de la misma. La consulta era la siguiente:

Buenos días:

Estamos interesados en participar en la licitación de los locales pero tenemos una duda y le rogamos nos indiquen una cuenta de correo de la persona que pudiera resolverla.

Nuestra pregunta es si ¿serán excluidas aquellas solicitudes que no demuestren la gestión en un negocio de hostelería de más de 200 metros comprobable a través de IAE, IBI o contrato de arrendamiento o se computarán todas las solicitudes a pesar de no probar dicha gestión?

Un saludo y muchas gracias.”

Respuesta realizada por Sede Electrónica día 20/11/2018 a las 10:57 h.

“A la vista de su escrito de fecha registro de entrada en este Organismo 15 de noviembre de actual, les informamos que solamente se computarán en el caso de hostelería, aquellos restaurantes cafetería, bar o bar-quiosco que se exploten en un local con una superficie superior a 200 m² construidos (no computable terrazas o veladores), IAE durante los 2 últimos años, contrato alquiler y/o nota del catastro.

Aquellas empresas que no aporten y justifiquen los extremos anteriormente requeridos para cada uno de los concursos públicos de referencia, serán automáticamente excluidas.”

Consulta realizada por Sede Electrónica día 22/11/2018 a las 14:09 h.

“A raíz de la lectura y estudio de los pliegos de licitación de ambos concursos se nos plantean las siguientes cuestiones que nos parecen relevantes:

1. En el caso que el adjudicatario quiera optar a la totalidad del edificio, planta baja y planta primera:

1.1. ¿Dónde debe indicarse en las dos propuestas que se trata de una oferta global para optar a la concesión de ambos pliegos?

1.2. ¿Se valorará esta propuesta unitaria en la puntuación?

2. Siguiendo esta idea de oferta global y dado que el concurso se plantea para diferentes usuarios, con locales independientes:

2.2. ¿se pueden reducir el número de accesos de la planta baja con el fin de tener un control eficiente del local modificando las carpinterías del proyecto actual, a cargo del adjudicatario?



Plaza Héroes de Cavite, s/n.
30201 Cartagena
Tel. 968 32 58 00
Fax. 968 32 58 15
apc@apc.es
www.apc.es

- 2.3. ¿Se pueden eliminar los vestíbulos/corta aires que aparecen reflejado en cada local en el proyecto actual con el fin de organizar las salidas y entradas?
 - 2.4. ¿Se puede tratar la imagen corporativa de forma global con elementos desmontables y ligeros en las fachadas que no afecten a la volumetría, como por ejemplo jardinería vertical, panelados, veladores, pantallas LED, iluminación espectacular, impresión sobre textil, vinilos sobre vidrio....?
 - 2.5. ¿Se podría cambiar a un único color blanco todos los toldos del edificio?
 - 2.6. ¿Se puede replantear el cerramiento propuesto para la terraza de la planta primera para mejorar el aislamiento acústico y visual?
3. ¿Se puede modificar la escalera de acceso a la terraza para evitar conflictos entre el flujo de peatones con los clientes que transitan por la escalera debido al estrangulamiento que produce el acceso del aparcamiento, la esquina del edificio y el estrechamiento de la acera en ese punto, especialmente por motivos de emergencia y evacuación, como propuesta de mejora y a cargo del adjudicatario?
 4. ¿Según la base 14 debe entenderse que el adjudicatario no debe solicitar la licencia de obras ya que la ha gestionado la Autoridad Portuaria de Cartagena?
 5. ¿Se podría ampliar el plazo del concurso debido a la situación particular de una oferta conjunta para todo el edificio?
 6. ¿Existe la posibilidad de plantear una escalera y ascensor interior para conectar ambas plantas?
 7. ¿Existen acometidas de gas?
 8. ¿Se podría usar la apertura existente de la antigua escalera interior como espacio abierto con conexión a la terraza superior destinado a lucernario, jardín, etc?
 9. ¿De qué forma quedaría resuelto el aspecto de las garantías cuando el ofertante plantea un proyecto para todos los locales del edificio? ¿Las cuantías en el caso de la garantía provisional sería la resultante de sumar 3.000 euros y 6.000 euros?"

Respuesta realizada por Sede Electrónica día 29/11/2018 a las 10:51 h.

“A la vista de su escrito de fecha 22 de noviembre de actual relativo al “asunto” a continuación pasamos a contestar las consultas realizadas en el mismo:

1. En el caso de que el concursante quiera optar a los dos concursos y totalidad de locales.
 - 1.1. Debe indicarse en las dos propuestas en la memoria descriptiva.
 - 1.2. No se valorará la propuesta unitaria en la puntuación, son concursos independientes y se valorarán cada uno por separado.
2. Siguiendo esta idea de oferta global y dado que los concursos públicos se plantean para diferentes usuarios, con locales independientes:
 - 2.1. Este apartado no existe en su escrito.
 - 2.2. Siempre que la propuesta sea aprobada por la Autoridad Portuaria de Cartagena y no eximiendo de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.
 - 2.3. Les informamos que el interior de los locales se entregarán totalmente diáfanos.
 - 2.4. Siempre que la propuesta sea aprobada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, y no eximiendo de la obtención de las licencias permisos y autorizaciones legamente procedentes.

- 2.5. La modificación que se proponga deberá ser aprobada por la Autoridad Portuaria de Cartagena y siempre uniforme para todo el edificio, incluso el local concesionado en la actualidad que en caso de ya tenerlo instalado, deberá ser sustituido a costa del adjudicatario.
- 2.6. Siempre que la propuesta sea aprobada por la Autoridad Portuaria de Cartagena y no eximiendo de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.
3. No existe inconveniente en el cambio de sentido de la escalera propuesto siempre a cargo del adjudicatario y con la presentación de los cálculos y especificaciones técnicas que correspondan.
4. La Autoridad Portuaria de Cartagena ha gestionado los permisos correspondientes a las obras que se están ejecutando en la actualidad. Correrá por cuenta del concesionario, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Concesionales, la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.
5. No.
6. Deberán presentar cálculos y prescripciones técnicas garantizando la seguridad estructural, debiendo en cualquier caso ser aprobado por esta Autoridad Portuaria de Cartagena, y no eximiendo de la obtención de las licencia, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.
7. No.
8. Esta apertura a la que hacen referencia quedará cerrada, no existiendo inconveniente que en el caso de ser adjudicatario de los locales de la planta baja y de la planta primera, y siempre con la aprobación de la Autoridad Portuaria previa presentación de correspondientes justificaciones y cálculos pueda ser abierta la conexión a la terraza superior.
9. Indistintamente de su oferta, se sacan dos concursos públicos diferentes con sus respectivos Pliegos de Bases, de forma que se deberá presentar dos ofertas diferentes con la documentación requerida en cada concurso y con la garantía correspondiente a cada uno de los concursos. (3.000 € y 6.000 €).”